

**HUS**

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO 030 DE 2018
(29 NOV. 2018)

Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2018

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2018.*
- 2. Que mediante Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2018. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
- 3. Que la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las Juntas Directivas.*
- 4. Que mediante Resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2018.*

5. Que mediante Acuerdo No. 019 de Diciembre 14 de 2017 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017.
6. Que mediante Acuerdos No. 004 de Febrero 26 de 2018, No. 012 de Mayo 21 de 2018, No. 019 de Agosto 16 de 2018, No. 020 de Agosto 16 de 2018, No. 023 de Octubre 17 de 2018 y el Acuerdo No. 024 de Octubre 17 de 2018 aprobados por la Junta Directiva, los cuales se han efectuado modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$201.887.323.795 y en Gastos la suma de \$201.887.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que según análisis realizado por el Director Administrativo (E.) y la Subdirectora de Personal y revisado por la Dirección Financiera, se proyectaron los gastos de personal de nómina a Diciembre 31 de 2018 y se estableció que existe saldo de apropiación disponible que no se va ejecutar en la presente vigencia en el rubro 11001 Sueldos Personal de nómina la suma de \$298.475.863, de los cuales se va a contracreditar la suma de \$174.241.000, y soportado según certificación del Director Administrativo (E.) y la Subdirector de Personal.
8. Que los recursos mencionados anteriormente en el presente acuerdo se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1146 de Noviembre 27 de 2018 expedido por el Director Financiero por valor de \$174.241.000, que son susceptibles de traslado presupuestal.
9. Que se hace necesario adicionar los siguientes rubros de acuerdo a las proyección de necesidades realizadas por el Director Administrativo (E.) y la Subdirectora de Personal, para cubrir la proyección de gastos para la presente vigencia y analizada la ejecución presupuestal de gastos a Octubre 31 de 2018 se proyecta una necesidad en los siguientes rubros: 11009 Prima de Vacaciones la suma de \$159.246.000 y 11011 Bonificación especial de recreación por \$14.995.000.
10. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud No. SSC-DAF-PPTO 0543.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$174.241.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.241.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	174.241.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	174.241.000
11001	Sueldos personal de nómina – Hus	174.241.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	174.241.000

ARTÍCULOS SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$174.241.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.241.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	174.241.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	174.241.000
11009	Prima de vacaciones – Hus	159.246.000
11011	Bonificación especial de recreación – Hus	14.995.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	174.241.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 29 NOV. 2018

Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente Ad-Hoc

Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva